



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170112600

Obre en autos la respuesta rendida por el BANCO DE BOGOTA (pág. 146), la cual se pone a disposición de las partes para lo que consideren pertinente.

Ahora bien, como quiera que el BANCO DE BOGOTA, solicita la remisión de los oficios Nos. 19-0630, 019-2544, 019-3073 y 019-3560, a efectos de rendir el informe en los términos solicitados, se dispone que por secretaría se haga la remisión de estos, POR ULTIMA VEZ para que en el término de cinco (5) días, sirva dar respuesta a la solicitud en los términos requeridos, so pena de dar aplicación a las sanciones prevista en el art. 43 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9b3d90fc0dcc2b5fcf0595bebfd2b4218a237657eb8a32a98c340f8776c0f15

Documento generado en 29/06/2021 04:08:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>